



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO TRASLADO INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS							
FECHA	VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00216	00
INCIDENTISTA	JUAN FELIPE MOLINA ALVAREZ						
INCIDENTADO	GILDARDO GARCÍA LOAIZA						
PROCESO	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS						

Dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por GILDARDO GARCÍA LOAIZA en contra de la U.G.P.P., se tiene que, por escrito del 11 de agosto de 2022 el abogado JUAN FELIPE MOLINA ALVAREZ presenta incidente de regulación de honorarios, Profesional que venía defendiendo los derechos de la parte ejecutante, y a quien le fue revocado el poder, según auto del 18 de julio de 2022.

Conforme lo previsto en el artículo 129 del CGP, se ordena correr traslado por el término de tres (3) días, a la parte INCIDENTADA (EJECUTANTE), del incidente de regulación de honorarios; termino dentro del cual deberá solicitar y aportar las pruebas que quiera hacer valer.

[Vínculo de solicitud Incidente](#)

Vencido el término señalado, el Despacho procederá a resolver la solicitud incidental y en caso de considerar la necesidad de nuevas pruebas, procederá a oficiar.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3dc2e0f050325e7e8b5ba9f969048dce7dda856f9f64915408754daf54ad75**

Documento generado en 23/08/2022 08:58:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>